



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Nº **094** -2017-GIP/GM/MPMN

Moquegua, **17 OCT. 2017**

VISTO:

El Informe N° 2007-2017-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 496-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, Informe N° 022-2017-MIC/ALO/OSLO/GM/MPMN, Carta N°020-2017-LMNV, Informe N° 033-2017-WJVF-LT-ALO-OSLO/GM/MPMN, Sobre aprobación de Evaluación Técnica-Financiera de la Actividad: "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Matadero Municipal, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua", y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, del 23 de noviembre del 2015, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura Publica delegando entre otras, **facultad para aprobar la evaluación técnica y financiera de las actividades de mantenimiento;**

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, de fecha 16 Setiembre del 2013, aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", y con Resolución de Alcaldía N° 259-2015-A/MPMN, del 27 de Marzo del 2015, se rectifica el Anexo 12 de la Directiva la misma que tiene como objetivo normar y establecer procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del informe final técnico financiero y evaluación de las actividades de mantenimiento de inversión pública y así como garantizar la legalidad, eficiencia y transparencia en la ejecución de recursos asignados contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la Inversión Pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 063-2016-GIP/GM/MPMN, del 12 de mayo del 2016, se aprueba la Ficha de Técnica de la Actividad denominada "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Matadero Municipal, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua, por un monto de S/888.503.93 soles, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad presupuestaria por administración directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 120-2016-GIP/GM/MPMN, del 20 de setiembre del 2016, aprueba la modificación N°1 y la Ampliación de Plazo N°1, de la Ficha Técnica e la Actividad "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Matadero Municipal, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua" por un periodo de 64 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 0149-2016-GIP/GM/MPMN, del 22 de noviembre del 2016, aprueba la modificatoria N° 2 y la Ampliación N2, de la Ficha Técnica de la Actividad "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Matadero Municipal, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua", por un periodo de 19 días calendarios, que, sumados al periodo inicial, la primera y la segunda ampliación de plazo hacen un total de 173 días calendario;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, mediante carta N° 020-2017-LMNV de fecha 10 de agosto del 2017 el CPC Luis Martín Núñez Villegas remite a la Ing. Yanet Milagros Casanova Rojas - (e) del área de Liquidación de Obras, la **Evaluación Financiera** de la Actividad: "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Matadero Municipal, Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua, ejecutada financieramente durante los periodos 2016 y 2017 con las metas 0347 y 0315 respectivamente, de donde se determinó un Gasta financiero de S/. 855,072.44 soles y un Costo Real de la Actividad de S/. 852,365.08 soles;

Que, según Informe N° 033-2017-WJVF-LT-ALO-OSLO/GM/MPMN de fecha 01 de septiembre del 2017, el Ing. Wuilber J. Valdez Flor con CIP N° 89693- Liquidador Técnico, presenta a la Ing. Yanet Milagros Casanova Rojas- (e) Jefe del Área de Liquidación de Obras MPMN, la Evaluación Técnica de la Ficha Técnica denominada: "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Matadero Municipal, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto- Moquegua**", indicando que cumple con la Directiva N° 012-2013-GM/MPMN, aprobada el 18 de Setiembre del 2013 "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", asimismo indica que presenta la Evaluación Técnica para su aprobación vía **Acto Resolutivo**;

Que, según Informe N° 022-2017-MIC/ALO/OSLO/GM/MPMN de 11 de agosto del 2017, la CPC. Mercci Ibáñez Cárdenas Matricula 20-126 -Liquidador Financiero, remite a la Ing. Yanet Milagros Casanova Rojas - (e) Jefe del Área de Liquidación de Obras MPMN, la revisión y evaluación de la Actividad: "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Matadero Municipal, Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto- Moquegua**"; determinando que la actividad está conforme de acuerdo a la Directiva de Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" (N° 002-2013-ComisionDirecta-ALO/OSLO/MPMN), aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, de fecha 16 de setiembre del 2013; y registras SIAF, RAP de los años 2016 y 2017. Así mismo indica que se encuentra conciliado con la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda;

Que, mediante Informe N° 496-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN de fecha 05 de setiembre del 2017, la CPC. Mercci Ibáñez Cárdenas - (e) Jefe de Área de Liquidación de Obras MPMN, remite a la Ing. Luz Candelaria León Zapata - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la MPMN, la Evaluación Técnica - Financiera para aprobación vía **Acto Resolutivo** de la Actividad "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Matadero Municipal, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua**", indicando que de la Evaluación Técnica- Financiera, la parte técnica fue realizada visada y aprobada por el Ing. Wuilber Juan Valdez Flor, con CIP. N° 89693, la Evaluación Financiera Fue realizada y Visada por el CPC. Luis Martín Núñez Villegas, con MAT. N° 20349, revisada y aprobada por la CPC. Mercci Ibáñez Cárdenas, con MAT. 20-126, dando como conclusión la Conformidad y el Cumplimiento con la Directiva vigente según Informe N° 022-2017-MIC-LF-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 11 de agosto del 2017, asimismo concluye **SUGIRIENDO** que la Evaluación Técnica - Financiera se **Eleve** a la Gerencia de Infraestructura Pública, para su evaluación del ser el caso y posterior Aprobación Vía Acto Resolutiva;

Que, según Informe N° 2007-2017-OSLO/GM/MPMN de fecha 07 de setiembre del 2017 la Ing. Luz Candelaria León Zapata- Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la aprobación de Evaluación Técnica- Financiera de la Actividad "Mantenimiento Preventivo y Correctiva del Matadero Municipal, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua", a la Gerencia de Infraestructura Pública, **se disponga se proyecte la respectiva Resolución para su aprobación**, bajo las términos siguientes:

Actividad	: " Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Matadero Municipal, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua "
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
Año de Ejecución	: 2016
Evaluación Técnica	: 854,353.20 S.
Evaluación Financiera	: 856,792.34 S.
Costo Real de la Actividad	: 852,365.08 S.

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016", Ley 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias, por las Leyes N° 28522 y 27293, Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, aprobada por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01-EF68.01; Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de





MUNICIPALIDAD PRVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Infraestructura Publica ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N°012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art.43°, numeral 6. Del art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de sus atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, de fecha 23 de noviembre del 2015, y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Evaluación Técnica Financiera de la Actividad "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MATADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", cuyo expediente forma parte integrante de la presente Resolución y cuenta con un Poner, con Trecientos ochenta y cinco (385) folios, y un (01) cd conteniendo información digital, y demás actuados (05 folios), de acuerdo a los términos siguientes:

Ficha Técnica	: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MATADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
Año de Ejecución	: 2016
Presupuesto inicial	: S/. 888,503.93 soles (Res. GIP N° 063-2016-GIP/GM/MPMN)
Evaluación Técnica	: S/. 854,353.20 soles
Evaluación Financiera	: S/. 856,792.34 soles
Costo Real de la Actividad	: S/. 852,365.08 soles
Plazo de Ejecución (Prog.)	: 90 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 01	: 64 días calendarios (Res. GIP N° 0120-2016-GIP/GM/MPMN)
Ampliación de Plazo N° 02	: 19 días calendarios (Res. GIP N° 0149-2016-GIP/GM/MPMN)
Plazo de Ejecución(real)	: 173 días calendarios
Fecha de inicio	: 23/06/2016
Fecha de término (real)	: 12/12/2016

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Gerencia de Administración para que por Intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe la rebaja contable;

ARTICULO TERCERO. - Autorizar a la Comisión de Recepción, Liquidación y Tránsito de Obras, proceda a la Tránsito de la Actividad a la Unidad Orgánica Respectiva, la Cual se encargara de su Operación y Mantenimiento asegurando el adecuado Funcionamiento con conocimiento de la Unidad Ejecutora para que elabore el Informe del Cierre del PIP y remitir dicho Informe al Órgano que declara la Viabilidad, para su inscripción en el Banco de Proyectos;

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Publica la notificación y distribución de lo presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Instancia administrativas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de lo presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipal Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



F:RAGIPMPMN
cc GIP
SEI
OSLO
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE
Gerencia de Infraestructura Pública

